

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: CORDOBA, 23 de diciembre de 2020

Dependencia: 272 - AGENCIA-SEDE N.1 CORDOBA

### **Certificado de exclusión No.: 272/2020/27300/12**

Contribuyente: INDACOR S A

C.U.I.T.: 30515642362

Domicilio Fiscal: AUGUSTO LOPEZ 463

C.P.: 5001

Localidad: BARRIO GENERAL BUSTOS \*

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/01/21 hasta el día 30/06/21.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).